

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PREDIO PENSIL MEXICANO, EN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, A CARGO DE LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, Gabriela Cuevas Barron, diputada en la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

El Pensil Mexicano, que data de 1766, es un predio que cuenta con una superficie de 3 mil metros cuadrados, de los cuales 800 están construidos. Se ubica en el número 84 de la Calle Lago Chiem, en la colonia que le debe su nombre a este monumento. Se trata del último jardín barroco en México, que asemeja a los lugares de recreo de las ciudades de Europa del siglo XVIII, cuyo principal atractivo era lo imponente de sus jardines. En antiguo castellano, su nombre significa Jardín Exquisito y se ubicaba en la parte final de una serie de casas de recreo de la antigua calzada de Tlacopan, ubicadas en las orillas del Río San Joaquín.

Fue declarado monumento histórico el 14 de abril de 1932 por el jefe de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos de la Secretaría de Educación Pública, Narciso Bassols. Sin embargo, haber sido uno de los primeros monumentos considerados patrimonio nacional no lo exime de su deterioro y abandono.

Actualmente, no se encuentra relacionado en el catálogo de monumentos del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Diversas autoridades han tratado de conservar este monumento histórico único en el país sin ningún éxito:

- En 1997 se creó el Comité Vecinal de rescate y restauración del Pensil Mexicano, con el propósito de preservarlo.
- En 1996 se inició la construcción de dos naves industriales en el predio marcado con el número 76 de la calle Lago Chiem, colindante con el Pensil, a lo cual, el Instituto Nacional de Antropología e Historia colocó sellos de suspensión debido a que el dueño no contaba con los permisos necesarios. En el año 2000, la Delegación Miguel Hidalgo colocó sellos de clausura por carecer de licencia de construcción.
- El Instituto Nacional de Antropología e Historia, mediante el área jurídica de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, presentó en 1998 una demanda para demoler las obras del número 76 por violaciones a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- En 1999, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, dio cuenta que no se respetaron los sellos de suspensión de la obra y denunció la construcción de una barda atrás de la fachada del Pensil Mexicano.

Al día de hoy, la fachada antigua ha sido dañada por la construcción de la bodega del número 76, también hay una afectación a la zona protegida y una construcción nueva en lo que fue parte de la huerta (lo que fue el casco y el jardín formal aún se conservan).

La importancia arquitectónico-artístico y cultural del Pensil Mexicano es trascendental en la historia del arte de los jardines. Lograr su recuperación y efectuar los análisis del sitio darían luz de cómo era un jardín barroco mexicano, ya que en Latinoamérica no existe una sensibilidad de la historia de estos jardines como sucedió en Europa.

Por ello, se solicita al Instituto Nacional de Antropología e Historia que garantice la investigación, conservación, protección y difusión de este monumento como patrimonio histórico y cultural de México, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Además, se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que, a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del

Distrito Federal, realice la expropiación de inmueble de referencia a efecto de que sea parte del patrimonio cultural de la ciudad.

Por lo expuesto, someto a la consideración de este Pleno la siguiente propuesta con:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal expropie el predio ubicado en la calle de Lago Chiem donde se encuentra el Pensil Mexicano, en la colonia del mismo nombre.

Segundo. Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a declarar el Pensil Mexicano como monumento histórico y a catalogarlo como patrimonio cultural.

Dado en el salón de sesiones del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 30 de noviembre de 2010.

Diputada Gabriela Cuevas Barron (rúbrica)